El Telégrafo
EDICIÓN Nº 45.418
LUNES 24 DE AGOSTO DE 2009
25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR
PRIMER DIARIO PÚBLICO
www.eltelegrafo.com.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA *PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO* DE LA COMPAÑIA EMELSUIT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **EMELSUIT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución **No. 3197** el 20 de diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1993.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EMELSUIT S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de julio de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09-0004771** de 14 de agosto de 2009.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Marcelo Torres Bejarano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón

4.- ***CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y* PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09-0004771** de 14 de agosto de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EMELSUIT S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EMELSUIT S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia *recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser* notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, pudiendo la Junta General de Accionistas autorizar el establecimiento de Sucursales, Agencias y Oficinas dentro y fuera del país.".

Guayaquil, 14 de agosto de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 22-23-24 (9475)

RECIBIDO
2009 SEP -4 PM 3:00
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado veintidós, Domingo veintitres y Lunes veinticuatro de Agosto de dos mil nueve (Ediciones Nos. 45416, 45417 y 45418) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMELSUIT S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 4 de Septiembre de 2.009.

REPUBLICA DEL E... - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

R A Z O N: **En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve, revisados los ingresos de tramites desde el 24 de agosto del 2009, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION de la compañía denominada EMELSUIT S.A.; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJC-G.09-IJ-0004771 del 14 de agosto del 2009, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Telegarfo.**

Guayaquil 4 de septiembre del año 2009

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del centro de Atención al usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL